

Sunchales, 16 de Septiembre de 1996.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1109/96

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza, presentado por el Bloque de Concejales del Partido de Acción Vecinalista Sunchalense (P.A.V.S.), hacienda mención a la problemática del tránsito en el sector comprendido en la intersección de Avda. Hipólito Irigoyen y calle Cristóbal Colón, y;

CONSIDERANDO:

Que una forma de mejorar esta situación es proceder a comunicar calle J. B. Justo con calle Cristóbal Colón;

Que calle J. B. Justo es una arteria vial muy importante;

Que por tener sentido de circulación de Oeste a Este el tránsito proveniente del centro puede salir a la Ruta Nacional 34 por esta vía de comunicación;

Que la Escuela N° 1213 "Comunidad Organizada" tiene alumnos que viven en el Barrio Villa del Parque y verían facilitado su acceso a la misma;

Que los vehículos que transitan por calles Paraguay y Perú no tendrían necesidad de tomar Avda. H. Irigoyen, para salir del Barrio 9 de Julio hacia el Este;

Que una vez conectadas las arterias J. B. Justo y Colón se podrá dar un solo sentido de circulación a arterias adyacentes de acuerdo a la planificación existente;

Que ese sector será beneficiado con un mejor aspecto urbanístico;

Por todo lo expuesto el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1109/96

Art. 1º) Determinase que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se construya un puente sobre calle J. B. Justo, para comunicarla con calle Cristóbal Colón.-

Art. 2º) Dispónese se tape la acequia existente en calle J. B. Justo entre Paraguay y C. Colón, lado Norte.-

Art. 3º) Establécese que los gastos que demande la construcción de la obra, serán imputados a la Partida Desagües y Acequias.-

Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los dieciséis días del mes de Septiembre del año mil novecientos noventa y seis.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

IDELBERTO N. ASTESANA
PRESIDENTE

Art. 5to.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 24 de Septiembre de 1996.-

ING. HECTOR L. MOLINARI
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL